



Región de Murcia

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Resolución de 21 de octubre de 2019 de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, por la que se dictan instrucciones para la celebración del “Día de la Constitución” en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el curso 2019-2020.

La conmemoración del cuadragésimo primer aniversario de la aprobación en referéndum popular de la Constitución Española constituye una ocasión especial para desarrollar un programa de actividades que divulgue y promueva, en nuestros centros escolares, los valores propugnados en la Carta Magna, que acerque su contenido a todos los miembros de la comunidad educativa, especialmente al alumnado y que permita la participación de todos ellos en la celebración de un acontecimiento tan señalado en aras al fomento de una buena convivencia escolar.

La Constitución Española, en vigor desde el 29 de diciembre de 1978, es la norma jurídica más importante del Reino de España, a la que están sujetos los poderes públicos y la ciudadanía española. Garantiza un Estado social y democrático de Derecho que propugna como valores superiores del ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. De ella dependen y se subordinan todas las demás leyes y de sus principios fundamentales se desarrollan todos los ordenamientos jurídicos y políticos que inciden en la convivencia de los ciudadanos, de ahí la importancia que este texto tiene para los españoles y, especialmente, dentro del marco educativo, para los miembros de la comunidad escolar.



Según el propio mandato constitucional, todos los españoles tienen el deber de conocer, guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Este texto establece, en su artículo 27.2, que *“la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto a los principios democráticos de convivencia y a los derechos y libertades fundamentales”*. Partiendo de este principio constitucional, los responsables educativos institucionales junto con los profesionales educativos de la Región deberán ajustar y dirigir sus funciones hacia el cumplimiento de estos objetivos con el fin de dar a conocer los valores ciudadanos y democráticos recogidos en nuestra Constitución y promover, de este modo, la sensibilidad del alumnado de nuestra Región hacia el cultivo de actitudes y comportamientos cívicos y democráticos.

El Real Decreto 2964/1983, de 30 de noviembre, por el que se establece el “Día de la Constitución” proponía, en su artículo 1º, que: *«El día 6 de diciembre de cada año, aniversario de la ratificación de la Constitución por el pueblo español, se declara Día de la Constitución»*. Igualmente disponía, en su artículo 4º, que: *«Los centros escolares celebrarán actos conmemorativos del “Día de la Constitución” en la forma que dispongan las autoridades académicas»*. Por ello, dada la trascendencia histórica, política y social para nuestro país de esta efeméride y la importancia educativa que sus valores y principios representan, sería deseable que, por parte de nuestros centros educativos, se planifiquen y desarrollen diferentes actividades culturales, didácticas y/o lúdicas con motivo de conmemorar su aprobación popular.

Asimismo, la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación considera, en su artículo 1º, que el sistema educativo español está configurado de acuerdo con los valores promulgados en nuestra Constitución y asentado en el respeto a los derechos y libertades reconocidos en ella, por lo que la celebración del *“Día de la Constitución”* en los centros educativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia representa, entre otras cosas, una oportunidad única para valorar la importancia que hace treinta y nueve años supuso la ratificación popular mediante referéndum de nuestra Carta Magna y el reconocimiento de los valores, principios e ideales derivados de ella.

En esta misma línea, según el apartado XIV del preámbulo de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, se *“considera esencial la preparación para la ciudadanía activa y la adquisición de las competencias sociales y cívicas, recogidas en la Recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo de 18 de diciembre de 2006 sobre las competencias clave para el aprendizaje permanente. En el contexto del cambio metodológico que esta Ley Orgánica propugna se aborda esta necesidad de forma transversal al incorporar la educación cívica y constitucional a todas las asignaturas durante la*



educación básica, de forma que la adquisición de competencias sociales y cívicas se incluya en la dinámica cotidiana de los procesos de enseñanza y aprendizaje y se potencie de esa forma, a través de un planteamiento conjunto, su posibilidad de transferencia y su carácter orientador". De hecho, con el fin que los alumnos adquieran la competencia social y cívica, resulta fundamental integrar en el proceso de enseñanza-aprendizaje la educación cívica y constitucional como elemento transversal en todas las áreas y materias, sin perjuicio del tratamiento específico que pueda tener en las mismas. Y significar, de manera especial, la celebración del "*Día de la Constitución*" para llevar a cabo dicha tarea educativa.

Por todo ello, visto el informe propuesta del Servicio de Ordenación Académica, esta Dirección General, con objeto de solemnizar adecuadamente este acontecimiento y fomentar la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos de nuestra Región, en virtud de las competencias atribuidas en el Decreto 172/2019, de 6 de septiembre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación y Cultura, esta Dirección General.

RESUELVE:

Primero.- Los centros escolares sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia podrán programar, durante los días previos al 6 de diciembre de 2019, "*Día de la Constitución*", actividades o proyectos de aprendizaje dirigidos a la conmemoración cuadragésimo primer aniversario de la aprobación popular de la Constitución Española.

Segundo.- Las actuaciones y actos conmemorativos que se programen para esos días destacarán, de forma especial, los valores y principios básicos para la convivencia propugnados en nuestra Carta Magna. Con el fin de acercar la comprensión y despertar el interés de los alumnos por el contenido constitucional y contribuir, así, a generar en ellos actitudes de respeto y compromiso con los valores democráticos de la sociedad española actual, se podrán organizar diversas actividades y proyectos coherentes con las metodologías didácticas propias de los centros y que recojan los derechos fundamentales de los españoles, así como los valores y principios consignados en la misma.

Tercero.- Las actividades específicas serán programadas por los equipos docentes de tramo, los departamentos de coordinación didáctica, el departamento de orientación y el de actividades complementarias y extraescolares y se desarrollarán durante el horario lectivo de las respectivas áreas, materias o ámbitos de educación, haciendo especial hincapié en que las mismas se lleven a cabo haciendo uso de las Tecnologías de la Información, la Comunicación y el Conocimiento, así como de las Técnicas para el Aprendizaje Colaborativo, es



decir, empleando los medios tecnológicos a su alcance como herramientas didácticas y pedagógicas favorecedoras del desarrollo y la consecución de los objetivos que pretenden dichas actividades.

Asimismo, con objeto de que los centros dispongan de unas orientaciones prácticas al respecto se proponen, a modo orientativo, una serie de actividades a realizar según aparecen recogidas en el **ANEXO**. Las actividades que se vayan a organizar al efecto deberán ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro.

EL DIRECTOR GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

Sergio López Barrancos

22/10/2019 08:42:57

LOPEZ BARRANCOS, SERGIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-3445bbre-497-e97-e-184-0050569b6280



ANEXO

Las referencias básicas para el desarrollo metodológico de las actividades sugeridas a continuación podemos encontrarlas en:

- Decreto número 254/2008, de 1 de agosto, establece currículo Segundo Ciclo Educación Infantil
- Decreto n.º 198/2014, de 5 de septiembre, por el que se establece el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto n.º 220/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia
- Decreto n.º 221/2015, de 2 de septiembre de 2015, por el que se establece el currículo del Bachillerato en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia

En la página de Recursos del Servicio de Formación del Profesorado de la CARM, podrá encontrar herramientas y aplicaciones para el desarrollo las propuestas de actividades que precisan de recurso tecnológicos.

PROPUESTA DE ACTIVIDADES

- El rincón de la Constitución

Generar un espacio abierto, en el que colabore y participe toda la comunidad educativa, un espacio de exposición y difusión de contenidos, principios y valores de la Constitución. Este proyecto puede alimentarse de diferentes tareas y actividades desarrolladas en los diferentes grupos a modo de exposición colectiva. Puede estar compuesta de dibujos, carteles y murales; contenidos audiovisuales como podcast, vídeos, foto montajes, infografías, juegos interactivos (trivinet, webquest, tipo quizz, juegos genialy...) elaborados con medios, herramientas o aplicaciones tecnológicas.

- La Constitución es Arte

La realización de recreaciones artísticas graficas de la Carta Magna (libros ilustrados colaborativos - en modalidad papel y digital-, murales formato visual, libros de cómics) así como producciones musicales (libdub, rap y/o canciones) que recojan los valores, derechos y símbolos (la corona, bandera, escudo, himno), etc., reconocidos en nuestra Carta Magna.



- **Nos Representan y Representamos**

Crear, desarrollar y representar escenificaciones sencillas, monólogos, cuentacuentos, actos teatrales, cortometrajes, dramatizaciones, etc., que despierten el interés y la motivación entre los alumnos por el texto constitucional (la proclamación de derechos fundamentales, el reconocimiento de libertades públicas, la división de poderes, la soberanía popular, la organización territorial, de artículos de la Constitución adaptados a las diferentes edades, etc.)

- **Protagonistas de la Constitución**

Un proyecto que puede basarse en la creación de guiones, desarrollo de diálogos y elaboración de un documental grabado en vídeo (la técnica croma puede ser muy útil para la creación de escenarios auténticos) o a través de la técnica “stopmotion”, en el que los alumnos, asumiendo un papel de todos los actores políticos y constitucionales puedan conocer el papel asignado en la Constitución española a cada uno de ellos, así como reconocer la Carta Magna como el lugar donde se normativiza todo ello.

- **ScapeRoom Educativo**

Un proyecto basado en metodologías gamificadas o ludificadas en la que al alumnado se le propone un reto por descubrir a través de la técnica de juego aplicada al ámbito educativo, así como del desarrollo de estrategias de trabajo cooperativo.

- **Somos Parlamentarios**

Un espacio de debate sobre la Constitución, a modo de sesión parlamentaria, donde se formen varios grupos de alumnos para analizar, proponer, debatir y sacar conclusiones con argumentos basados siempre en sus principios y valores. Esta actividad puede ser grabada como una sesión parlamentaria más.

- **Actividades basadas en el juego**

Realización de actividades basadas en juegos populares o televisivos en las que el alumnado, no solo es consumidor del juego, sino que puede ser creador a través de la modificación de la mecánica del juego y las preguntas que lo desarrollan.

- **Actividades basadas en lectura colectiva**

Lectura participativa de los artículos de la Constitución. Una propuesta de dinámica puede ser mediante la estrategia de lectura compartida colaborativa.

- **Actividades basadas en la participación de la familia**

Incluir dinámicas en las actividades, tareas y proyectos propuestos que fomenten la participación e implicación de toda la comunidad educativa, de manera colectiva en el conocimiento de la Constitución (lectura compartidas, mesa redonda de padres y

madres para sus hijos, el libro viajero de la constitución, mensajes grabados en familia y que se comparten en los espacios de comunicación del centro...)

- **Actividades basadas en entrevistas, charlas o visitas**

Invitar a personajes destacados o políticos de la Administración Regional o Local para que compartan con los escolares la importancia del texto constitucional de cara a la convivencia, el respeto y la tolerancia en una sociedad plural. Estas tareas pueden estar precedidas de actividades de observación y conocimiento (lectura, explicaciones, comentarios y dudas) previas a la entrevista, charla o visita; actividades de comprensión y análisis (plantillas a rellenar, cuadernos de campo, diseños visuales...) durante la entrevista, charla o visita y actividades de evaluación y creación, posterior a la entrevista, charla o visita.

- **Actividades basadas en el uso de la tecnología**

- Vídeo Fórum sobre el momento histórico y político de transición en que se firmó la Constitución Española.
- Creación de posters digitales: El trabajo posterior se puede publicar en la Web, blog del centro o Aula XXI.
- Elaboración de actividades de búsqueda guiadas a través de la web (cazas del tesoro, webquest, miniquet y otras similares), donde se investigue sobre el “*Día de la Constitución*” y otros temas paralelos de interés, y donde se especifique el trabajo final colaborativo a elaborar. El trabajo final puede ser publicado en alguno de los espacios digitales del centro.
- Grabación de artículos de la Constitución y su posterior publicación en un espacio adecuado, leídos por el alumnado y el profesorado, que sean de especial significado para estos.
- Elaboración de vídeos, cortometrajes, presentaciones, dibujos, textos y otros materiales alusivos al “*Día de la Constitución*”, para ser exportados posteriormente y publicados con la ayuda de alguna de las herramientas 2.0 existentes en la actualidad, entre las cuales, podemos encontrar el Aula XXI.

